

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 3 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se determina la prevalencia del interés científico-tecnológico sobre el forestal de una superficie total de 74,93 hectáreas de terrenos de montes públicos ocupados por el Centro de Experimentación «El Arenosillo», promovido por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, dependiente del Ministerio de Defensa.

Con fecha 20 de noviembre de 2018 tiene entrada en el Registro de la entonces Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio solicitud presentada por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), Organismo Público de Investigación (OPI), con carácter de organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Defensa para la declaración de prevalencia del interés público general del uso científico-tecnológico sobre el interés público forestal de los terrenos ocupados por el Centro de Experimentación de «El Arenosillo» (CEDEA), así como su posterior descatalogación.

Los terrenos sobre los que se asienta el CEDEA, cuya prevalencia del interés científico-tecnológico sobre el forestal se solicita, comprenden una superficie total de 74,93 ha de terreno. De dicha superficie total, 69,92 ha se encuentran de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el número de Inventario 2019011989 y Activo Fijo núm. 210600001698, con carácter demanial y se localizan dentro de la finca registral núm. 5921, inscrita en el Tomo 757, Libro 402, Folio 35, del Registro de la Propiedad de Moguer, de las que 57,73 ha están situadas en el monte público «Coto Mazagón» –Código HU-11002-JA– del término municipal de Moguer y 12,19 ha en el monte público «Coto Flores» –Código HU-11003-JA– del término municipal de Lucena del Puerto, ambos incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, perteneciendo 5,01 ha al monte público «Coto Mazagón (DPMT)» –Código HU-1002-EP–, de titularidad estatal.

Las instalaciones del CEDEA, en el paraje conocido como «El Arenosillo», proceden de una autorización de ocupación de monte público otorgada con fecha 8 de julio de 1969, mediante Orden Ministerial con una superficie original de 30,80 ha y una vigencia de 30 años renovables.

El objetivo de esta ocupación fue la implantación de instalaciones de un centro de experimentación para el desarrollo de actividades aeroespaciales, al objeto de hacer realidad el «proyecto cooperativo con la NASA para obtener información meteorológica a gran altitud en España, ensayar y evaluar equipos y técnicas para observaciones con cohetes de sondeo meteorológico», siendo esta una de las actividades científicas que ha venido realizando de forma ininterrumpida.

El CEDEA es una gran instalación científica en la que se ubican el Laboratorio de Energías Terrestres, la Estación de Sondeos Atmosféricos y la Estación de Lanzamiento y Seguimiento. Por la naturaleza de las actividades realizadas resulta imprescindible disponer de una estación de registro y medida de variables meteorológicas, y más concretamente radiométricas.

El INTA ha aportado la descripción y localización detallada de la superficie forestal afectada. Acompaña estudio relativo a la inexistencia de alternativas, para que se verifique que no existen otras opciones viables que eviten la afección del monte público, así como las compensaciones de usos propuestas, con arreglo a lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

A tal efecto, se ha instruido el oportuno expediente de declaración de prevalencia entre los dos intereses generales implicados, con la emisión de los correspondientes informes técnicos favorables, entre los que se encuentra el informe de fecha 21 de junio

de 2019 del Espacio Natural de Doñana que establece la exigencia del cumplimiento de compensaciones de uso y condiciones de ordenación, las cuales son conocidas y aceptadas expresamente por el INTA.

El expediente se somete al trámite de información pública mediante Acuerdo de 5 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 132, de 11 de julio de 2019).

Con fecha 23 de enero de 2020, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva emite propuesta de resolución para la declaración de prevalencia del interés científico-tecnológico del Centro de Experimentación de «El Arenosillo», para su elevación al Consejo de Gobierno.

Visto el expediente instruido por la Delegación Territorial, con relación a la declaración de prevalencia del interés científico-tecnológico sobre el interés público forestal de los terrenos que ocupa el Centro de Experimentación de «El Arenosillo» (CEDEA), cumplimentados los trámites procedimentales establecidos en el artículo 58 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, y sobre la base de la habilitación otorgada al Consejo de Gobierno para declarar la prevalencia de este nuevo interés público sobre la utilidad pública forestal, prevista en los artículos 8.2 y 17, apartado e), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 58.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, procede determinar la prevalencia, atendiendo a los motivos anteriormente explicitados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 17, apartado e), de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2020,

A C U E R D A

Primero. Declarar la prevalencia del interés científico-tecnológico sobre el interés forestal de una superficie total de 74,93 ha de terreno, sobre los que se asienta el Centro de Experimentación de «El Arenosillo» (CEDEA), promovida por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), dependiente del Ministerio de Defensa. De dicha superficie total, 69,92 ha se encuentran de alta en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el número de Inventario 2019011989 y Activo Fijo núm. 210600001698, con carácter demanial y se localizan dentro de la finca registral núm. 5921, inscrita en el Tomo 757, Libro 402, Folio 35, del Registro de la Propiedad de Moguer, de las que 57,73 ha están situadas en el monte público «Coto Mazagón» –Código HU-11002-JA– del término municipal de Moguer y 12,19 ha en el monte público «Coto Flores» –Código HU-11003-JA– del término municipal de Lucena del Puerto, ambos incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía; perteneciendo las restantes 5,01 ha al monte público «Coto Mazagón (DPMT)» –Código HU- 1002-EP–, de titularidad estatal.

Segundo. La declaración de prevalencia queda condicionada al estricto cumplimiento de las compensaciones de uso y condiciones de ordenación establecidas por el Espacio Natural de Doñana.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las obligadas notificaciones a las partes interesadas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de febrero de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía